

RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA DEFINITIVA

VISTO el anuncio de fecha 25 de septiembre del corriente, por el cual se acuerda reanudar la convocatoria para la cobertura de un puesto de trabajo laboral de Educador/a Social, perteneciente al Grupo A, subgrupo A2, del Ayuntamiento de Málaga, mediante la suscripción de un contrato de relevo, por el sistema de concurso-oposición, para la sustitución de un trabajador por el periodo que le reste hasta la jubilación por edad, con jornada parcial (6 horas diarias), de conformidad con la legislación laboral y de la seguridad social de aplicación a la jubilación parcial, mediante el cual se acordaba la reanudación de la convocatoria de referencia, otorgando un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución en la web municipal, para la subsanación de los posibles defectos de que pudiera adolecer el presente acuerdo, así como los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes.

CONSIDERANDO las subsanaciones presentadas por varios/as aspirantes en tiempo y forma, así como la no inclusión en la lista provisional de una aspirante, cuya solicitud fue presentada en tiempo y forma a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso indicado, que queda como sigue a continuación:

A) Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
DORADO ALONSO, ANDREA	05*****4A
PÉREZ ROMERA, ANA ISABEL	45*****8P

B) Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ÁLVARO VALENCIA, GABRIEL	50*****5F	(1)
GALÁN LOZANO, VIRGINIA	05*****4J	(1)

Página 1 de 3

GARCÍA TELLEZ, ELVIRA	52*****1F	(1)
LAGUNA GÓMEZ, ALBA	05*****0F	(1)
LINAJE DÍAZ CANO, M ^a INMACULADA	70*****1A	(1)
MEDINA GARCÍA DE MARINA, ISABEL	05*****2X	(1)
VERA JEREZ, MARIA	05*****0G	(1)

C) Causas de exclusión:

- (1)** No acredita el requisito establecido en la base 3.e), que establece que:
“Tener la condición de desempleado hasta la firma del contrato de relevo o tener contrato laboral de duración determinada con el Ayuntamiento de Málaga y demás condiciones exigidas para la formalización del contrato de relevo.”

SEGUNDO. - Aprobar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente:

Titular: D. Julio Suela Sarro, Empleado Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Secretaria:

Titular: D^a M^a Pilar Abril Rodríguez, Empleada Pública de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Vocales:

Titulares:

D^a Laura Úbeda Albertos, Empleada Pública de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

D^a Fátima Galera Campo, Empleada Pública de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

D^a M^a Concepción García-Moreno Martín de la Sierra, Empleada Pública de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Suplentes: M^a de los Llanos García Valdivieso y D^a Rosalía García Alcázar, Empleadas Públicas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

TERCERO. - La fecha, hora y lugar de la realización del ejercicio de oposición, se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica, así como en la sección de empleo de la página web del Ayuntamiento de Malagón, www.malagon.es

CUARTO. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento de Malagón, según lo establece la base 4^a de la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo. LUIS CARLOS SEGURA FERNANDEZ

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MALAGÓN

Fecha: 08/10/2024

HASH: 0C788D9A258F316F0023ACCB183850DAB6D6A04D

CSV: 10d3d7b4-4e4d-4ab9-b2b8-a238c9df98d8-778594

Firmado Electrónicamente